

COMPANÍA DE TRANSPORTES
CONFILTRAMPEC S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía de Transportes Petroleros "CONFILTRAMPEC S.A.", Convócase a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día domingo 16 de noviembre del 2003 a las 08h00, en la oficina principal de la Compañía ubicada en la Av. Gaspár de Carvajal e Interoceánica de la Parroquia de Tumbaco, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Informe del Presidente.
- 2.- Informe de Gerente General.
- 3.- Elección de Gerente General, Comisarios para el período Nov. 2003 a Nov. 2005.
- 4.- Entrega de acciones a los socios activos.
- 5.- Cesión de acciones por parte de socios inactivos.
- 6.- Entrega de certificados provisionales a nuevos socios.
- 7.- Reforma de Estatutos.

Tumbaco, a 5 de Noviembre del 2003.

Atentamente,

Sr. Nelson Alejandro de la Cruz Juiña
Gerente General

0203197 s.c.

07 NOV. 2003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

24429.03

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de agosto del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.3836 de 20 OCT. 2003.

En virtud de la presente escritura pública se amplía el siguiente artículo de los Estatutos Sociales, referente al Objeto Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-... Elaboración, representación y comercialización de medicamentos, especialidades farmacéuticas o biológicas de uso humano o veterinario; Elaboración, producción, representación y comercialización de todo tipo de medicina; Estudio e investigación en todo lo relacionado con la medicina farmacológica y veterinaria; Elaboración, producción, representación y comercialización de todo tipo de cosméticos; Elaboración, representación y comercialización de productos alimenticios; Elaboración, producción, representación y comercialización de productos para la agricultura, fungicidas, plaguicidas, etc..."

Quito, 20 OCT. 2003

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

0203193 s.c.

el señor Fernando Javier Correa Ponce, exhiba en los patios de la Función Judicial, el vehículo materia de la presente causa y que se solicite. Cítese al demandado Fernando Javier Correa, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su domicilio o residencia. - Notifíquese. - J. Dr. Alberto Palacios Durango, Juez Encargado. Lo que se comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Alicia Guerrón Salazar SECRETARIA Hay firma y sello. 0206804 ar.

QUEDA ANULADO Por pérdida el Cheque No. 843 al 845 de la Cta. Cte. No. 8596132 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. c/28924 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida el Cheque No. 190 de la Cta. Cte. No. 2773117 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. c/28924 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida el Cheque No. 338 al 341 de la Cta. Cte. No. 8614521 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. c/28924 a.r.

R. del E. EXTRACTO

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A RUTH ELIZABETH JATIVA GUERRERO ACTOR: DR. WILSON BADIQUERO BAQUERO. PROCURADOR JUDICIAL DE JULIO MIGUEL ARMAS MORENO DEMANDADA: RUTH ELIZABETH JATIVA GUERRERO FUNDAMENTO LEGAL: ART. 109 CAUSAL ONCEAVA INCISO SEGUNDO CODIGO CIVIL TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 5 de Mayo del 2003. Las SVS. VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede de clara y reúne los requisitos de ley, en consecuencia dese a la misma el trámite verbal sumario.- De acuerdo al juramento rendido por el accionante y de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora RUTH ELIZABETH JATIVA GUERRERO por intermedio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de

QUEDA ANULADO Por pérdida el Cheque No. 228 de la Cta. Cte. No. 1038880 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. c/28924 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida el Cheque No. 192 de la Cta. Cte. No. 2510883 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. c/28924 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida el Cheque No. 520 al 550 de la Cta. Cte. No. 1320290 Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. c/28924 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida el Cheque No. 1188 al 1200 de la Cta. Cte. No. 7402050 Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.